

RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-801-12-10-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones”*;
- Que,** el artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala *“Secretaria General.- La titular o el titular de la Secretaría General será designada o designado por el Consejo en Pleno de fuera de su seno, de entre una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del organismo, deberá poseer título de tercer nivel en Derecho y acreditar al menos 5 años de experiencia en el ámbito administrativo (...)”*;
- Que,** el artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala que *“El Secretario/a General será el titular y responsable del funcionamiento de la Secretaría General, para su designación deberá reunir los requisitos y procedimientos establecidos en el Art. 53 de la Ley Orgánica del CPCCS”*;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-373-29-08-2017, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 29 de agosto de 2017, en su artículo 2 se resolvió *“Designar a la MGT. LILIAN CAROLINA ALVARADO LLANOS, como Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, disponer a la señora Presidenta del Consejo de Participación Control Social, licenciada Raquel González Lastre, proceda con la respectiva posesión de la Secretaria General”*;
- Que,** con fecha 01 de septiembre de 2017, la señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Lcda. Raquel González Lastre procede a posesionar a la Mgt. Lilian Carolina Alvarado Llanos como Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y,
- Que,** mediante memorando s/n, de fecha 06 de octubre de 2017, la Mgt. Lilian Carolina Alvarado Llanos, presenta ante la Señora Presidenta, su renuncia irrevocable al

cargo de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por motivos estrictamente personales.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia de la Mgs. Lilian Carolina Alvarado Llanos, al cargo de Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que ha sido presentada mediante memorando s/n, de fecha 06 de octubre de 2017.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y a la Magíster Lilian Carolina Alvarado Llanos.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Marcia Fernanda Cedillo Díaz
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE

